

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1137

Publicación de la Declaración de la inclusión en el inventario del patrimonio cultural mueble de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de la colección pictórica del artista Joaquim Torrens Lladó

Dado que en su momento no se publicó el acuerdo de declaración de la Inclusión en el inventario del patrimonio cultural mueble de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de la colección pictórica del artista Joaquim Torrens Lladó, procedemos a su formal publicación de acuerdo con el artículo 8 de la ley de Patrimonio Histórico de las Islas Baleares.

El Pleno del Consejo de Mallorca en sesión ordinaria de 2 de marzo de 1998, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Dado que la Comisión Insular del Patrimonio Histórico-Artístico de Mallorca acordó, en la sesión de fecha 10 de octubre de 1996, la incoación del expediente de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural Mueble de la comunidad Autónoma de las Islas Baleares de la colección pictórica del artista Joaquim Torrens Lladó, según el anexo adjunto a la propuesta.

Atendiendo a que se han llevado a cabo los trámites preceptivos y previstos para la incoación e instrucción del expediente de referencia para proceder a efectuar la declaración.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español, el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, el Decreto autonómico 94/1991, de 31 de octubre, sobre el procedimiento; y la Ley 6/1994, de día 13 de diciembre, de atribución de competencias a los Consejos Insulares en materia de patrimonio histórico, de promoción sociocultural, de animación sociocultural, de depósito legal de libros y de deportes, y el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico-Artístico de Mallorca de 25 de enero de 1995, modificado por acuerdos de Pleno de 9 de marzo, 17 y 31 de julio, y 18 de diciembre de 1995, sobre el órgano competente por la resolución de este expediente de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural Mueble de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ya Propuesta de la Comisión Insular del Patrimonio Histórico-Artístico de Mallorca, el Pleno del Consejo Insular de Mallorca adopta el siguiente

ACUERDO

I.- Se incluye en el Inventario del Patrimonio Cultural Mueble de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la colección pictórica del artista Joaquim Torrens Lladó.

Esta inclusión comprende los bienes que se relacionan en el anexo del presente acuerdo.

II.- Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establecen la Ley 16/1985, de 25 de junio, de patrimonio histórico español y la normativa que la desarrolla.

III.- Este acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y debe comunicarse a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para que proceda a su anotación definitiva en el Inventario del Patrimonio Cultural Mueble de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, e inste su anotación en el Inventario General de Bienes Muebles."

Palma, documento firmado electrónicamente (15 de febrero de 2022)

El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística

(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística. Resolución de 23/07/2019.

BOIB núm. 109 de 8/8/2019)

Josep Mallol Vicens



ANEXO I

El inventario de la obra artística propiedad de «Herederos J. Torrents Lladó» consta de 387 obras.

Se presentan ordenadas cronológicamente y, dentro de cada año, las obras han sido agrupadas atendiendo a su temática: retrato, paisaje, bodegón, abstracto. En cada uno de estos apartados, las obras se han ordenado en razón de la técnica con que fueron realizadas: óleo, acuarela, pastel, carboncillo, etc.

En todas las obras figura, en tinta o a lápiz, la leyenda «Herederos J. Torrents Lladó» y, junto a la misma, la sigla J.T.LL. y el número de inventario.

El inventario comienza con la obra J.T.LL. 001, correspondiente al año 1960 y acaba con la obra J.T.LL. 389, del año 1993. Por necesidades de ajustes cronológicos, mientras se llevaba a cabo el inventario los números 10,23, 31, 51, 65, 68, 97, 114, 143, 192, 246, 294, 315, 332 y 350 han sido sustituidos, respectivamente, por los números 7bis, 16bis, 25bis, 62bis, 62bis, 73bis, 92bis, 113bis, 117bis, 126bis, 186bis, 232bis, 233bis, 298bis, y 319bis. Los números 357 y 365 no existen.

Junto a las 378 fichas del inventario se presenta un álbum con negativos o diapositivas de las obras.

